



Medellín, 17/05/2018

Doctor:  
JUAN EUGENIO MAYA LEMA  
Subsecretario Administrativo  
Secretaría de Educación

Asunto: Respuesta Oficio 2018020033438 y 2018020033437 del 17 de mayo de 2018

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de horas extras para atender las horas extras del primer semestre de 2018 para las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, me permito comunicarle que mediante **Resolución 2018060003669 del 19 de enero de 2018**, se autoriza cubrir la prestación del servicio educativo por horas extras en las diferentes jornadas de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DESCRIPCION	N° DE CDP
PAGO DE HORAS EXTRAS - DIRECTIVO DOCENTE URBANO	3000037379
PAGO DE HORAS EXTRAS - DIRECTIVO DOCENTE RURAL	3000037380
PAGO DE HORAS EXTRAS - DOCENTE URBANO	3000037381
PAGO DE HORAS EXTRAS - DOCENTE RURAL	3000037465

Cordialmente,

**JULIANA ARBOLEDA JIMENEZ**  
Directora Financiera  
Secretaría de Educación

